



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS.

13 JUN 2013

LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 01956

1.- AUTORIZASE, permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. JENNIFER ÁVALOS CALLEJAS, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, desde el 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponde y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
- YGO/MPB/PAV/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
Alcalde

Concl. Interna Daem: N° 0443